



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 -2019-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 24 de Junio de 2019

VISTO:

El informe N° 12-2019- MDJLO/GM, de fecha 24 Junio de 2019, emitido por el Gerente Municipal, Abg. Jose Willams Perez Delgado, el cual solicita la conformación del Comité del CAF y se emita el Acto Resolutivo; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 12-2019-MDJLO-GM, de fecha 24 de junio de 2019, el Gerente Municipal, Abg. José Willams Perez Delgado, solicita se conforme el Comité Técnico CAF, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/60-65, que refiere los "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

De conformidad con lo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF), con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la referida norma.

En tal sentido, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que el 28 de mayo del presente año se ha publicado la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

Que estando a los considerandos expuestos precedentemente y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE el COMITÉ TÉCNICO DEL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL – (CAF) el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

GERENTE MUNICIPAL	Presidente
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Miembro
GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Miembro
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	Miembro
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO HUMANO	Miembro
PROCURADOR MUNICIPAL PÚBLICO	Miembro
GERENTE DE SAT-JLO	Miembro





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortíz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

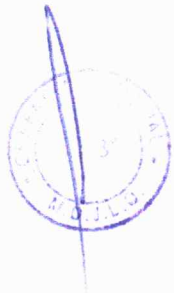


ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESÍCESE que la designación de los integrantes del Comité CAF a que se refiere el Art. Primero de la presente resolución tendrá, en vía de regularización eficacia a partir del 07 de junio del 2019 para los efectos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a cada uno de los integrantes para su conocimiento y responsabilidad de ley, y demás áreas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para los fines de ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR la difusión en el Portal Web a la Oficina de Imagen Institucional y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Procesos.



REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.

Distribución:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración y Desarrollo Humano
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Contabilidad
Secretaría General
Archivo.
WGD/nrd.


Wilder Guevara Díaz
ALCALDE

